

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 4.151/2022

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en su sesión del día 22 de septiembre de 2022, adoptó acuerdo de aprobación inicial de modificación del Presupuesto Municipal por suplemento de crédito de importe de 2.730.905,17 €, con cargo al remanente de Tesorería General y derivado de liquidación de 2021 para hacer frente al pago de deudas con la Seguridad Social.

En su sesión extraordinaria y urgente, de 25 de octubre de 2022, el Excmo. Ayuntamiento Pleno ha adoptado Acuerdo número 279/22, por el que se modifica el citado Acuerdo número 201/22, con el tenor literal siguiente:

‘ÚNICO. Modificar el Acuerdo Plenario Nº 201/22. ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA. 10. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 14/09/22, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 2.730.905,17 €, CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA GENERAL DERIVADO DE LA LIQUI-

DACIÓN DE 2021 PARA HACER FRENTE AL PAGO DE DEUDAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL.

De suerte que donde reza:

"SEGUNDO. Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones".

Se sustituya por:

Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos en el artículo 177.6, dotándolo de inmediata ejecutividad y sin perjuicio de las reclamaciones que puedan presentarse que deberán ser solventadas en un plazo de 8 días.

Teniente de Alcalde-Delegado de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio y Vivienda.

(Decreto Núm. 5.210, del 18 de junio de 2019)

(FIRMA ELECTRÓNICA).

Vº Bº. Secretario General del Pleno,

Don Valeriano Lavela Pérez.

(FIRMA ELECTRÓNICA).

Córdoba, 28 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por el Concejal con delegación, Salvador Fuentes Lopera.